



27 de febrero, 2009

**Impostura ajena a procedimientos**

## **DGI solicita a sus contribuyentes estar atentos ante la presencia de falsos inspectores**

El Subdirector de Rentas Hugo Vallarino alertó acerca de actitudes ajenas a las formas de la DGI para actuar en sus controles. Informó acerca de denuncias provenientes de Lavalleja y Maldonado, en cuanto a personas que arguyen ser inspectores y solicitan contribuciones para evitar supuestas actuaciones del organismo. Recomendó se realicen las denuncias ante la Policía y ante la DGI por el teléfono (02) 1344 interno 6535.

Ante la alerta realizada por la Dirección General Impositiva sobre la existencia de falsos inspectores, el Sub-Director de Rentas, economista Hugo Vallarino sostuvo que se han recibido denuncias provenientes del interior del país. Las mismas, están básicamente concentrados en los departamentos de Maldonado y Lavalleja, en cuanto al modo impropio de conducirse de personas que arguyen ser inspectores de la Dirección General de Impositiva y que de alguna forma extorsionan a los contribuyentes, solicitando contribuciones, supuestamente para evitar inspecciones o presuntas actuaciones del Organismo.

Según destacó el Jerarca, esta actitud es absolutamente ajena a las formas y procedimientos que tiene DGI para actuar en sus controles.

En ese sentido señaló que, en general, la forma de actuar de estos “falsos inspectores” se concreta mediante solicitudes al contribuyente de cargas de tarjetas para determinados teléfonos celulares. Asimismo, expresó que en algunos casos, se ha detectado que estas personas solicitan el giro de dinero a determinada cédula de identidad, a través de los sistemas de giros que existen en toda la red nacional.

De enfrentarse a alguna de estas situaciones de impostura, Vallarino recomendó a los contribuyentes que realicen la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y también, la denuncia ante la Dirección General de Rentas, a través del servicio de Auditoría Interna de la Dirección, por el teléfono (02) 1344, interno 6535.

Según informó el Sub director de Rentas, la Dirección se encuentra atenta y ante cualquier situación de este tipo,

advierte, a través de las distintas oficinas y de la oficina central, en cuanto a la irrealidad de esos planteos que arguyen falsamente una condición de funcionarios de la que por supuesto carecen.

Asimismo recordó, que el contribuyente siempre tiene derecho a solicitar una identificación a quien invoca la condición de ser funcionario de DGI, derecho que siempre está vigente respecto a quien sea el interlocutor que se presente . El jerarca reafirmó la necesidad de que los inspectores deben estar claramente identificados como funcionarios de la Dirección General Impositiva.

 © 2005-2008 Secretaría de Comunicación Institucional